

 La vivienda y el agua son de todos	Minivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

SOCIALIZACIÓN DEL AVANCE DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS - TÍTULO G – “ASPECTOS GENERALES DE GEOTECNIA” ANTE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA - SCG

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, mayo 25 de 2022
HORA:	De 14:30 a 15:30 horas
LUGAR:	Virtual Plataforma - Zoom
ASISTENTES:	Jimmy Leguizamón, Profesional Especializado, Jorge Estupiñán, Contratista Equipo RAS - Grupo de Política Sectorial.
INVITADOS:	Profesionales de la SCG

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación RAS – Generalidades de la reglamentación técnica RAS,
2. Presentación avances en la construcción del Manual de Buenas Prácticas – Título G – Geotecnia,
3. Comentarios por parte de la SCG,
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

Durante el mes de abril de 2022, el Equipo Ras realizó acercamientos con el Equipo de Normalización de la Sociedad Colombiana de Geotecnia, por medio de correos electrónicos y llamadas telefónicas, con el objetivo de solicitar un espacio para socializar aspectos generales de la reglamentación técnica RAS, haciendo énfasis en el Manual de Buenas Prácticas – Título G “aspectos generales de geotecnia”.

Así las cosas, se concertó realizar la mencionada socialización en el espacio de comité técnico previsto para el 25 de mayo de 2022, a través de la plataforma zoom.

Inicia la reunión la Ingeniera Ana María Parra, de la Comisión de Normativa de la Sociedad Colombiana de Geotecnia, indicando el objetivo de la reunión y presentando al equipo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

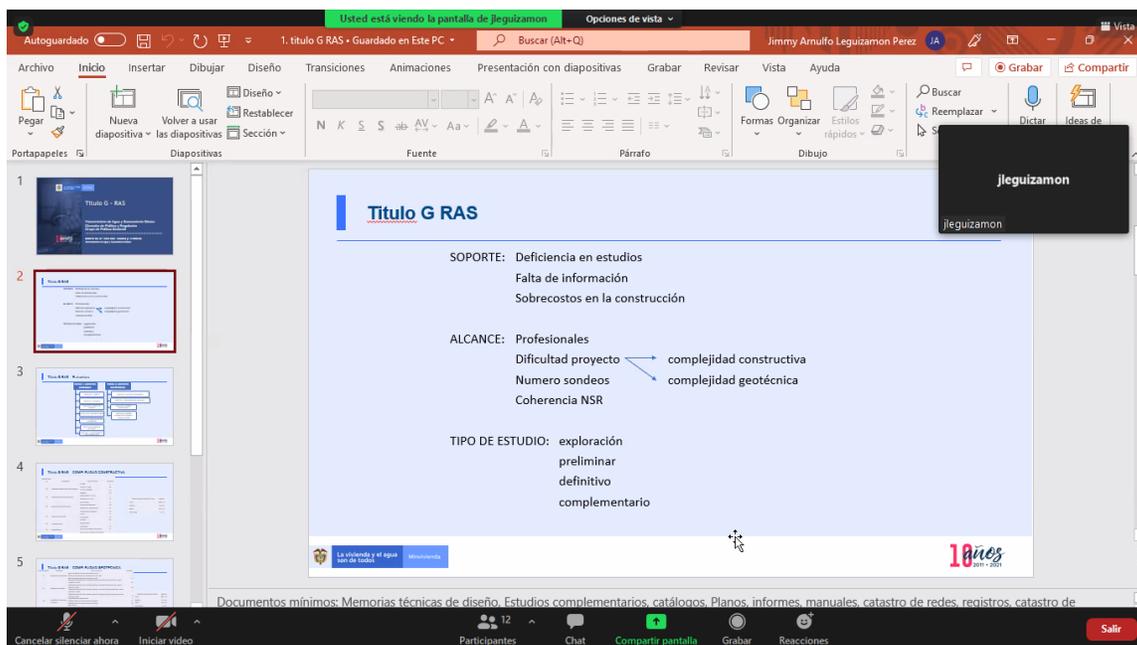
Toma la palabra Jorge Estupiñán, del Ministerio, indicando que, en el ejercicio de sus funciones establecidas en Decreto 3571 de 2011, le corresponde señalar los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilicen las empresas de servicios públicos del sector, para garantizar la calidad del servicio, y que no implique restricción indebida de la competencia. En cumplimiento de esta función, ha expedido las

Resoluciones Nos. 330 de 2017 (modificada parcialmente por la Resolución 799 de 2021), 501 de 2017 y 844 de 2018, por medio de las cuales adoptó el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.

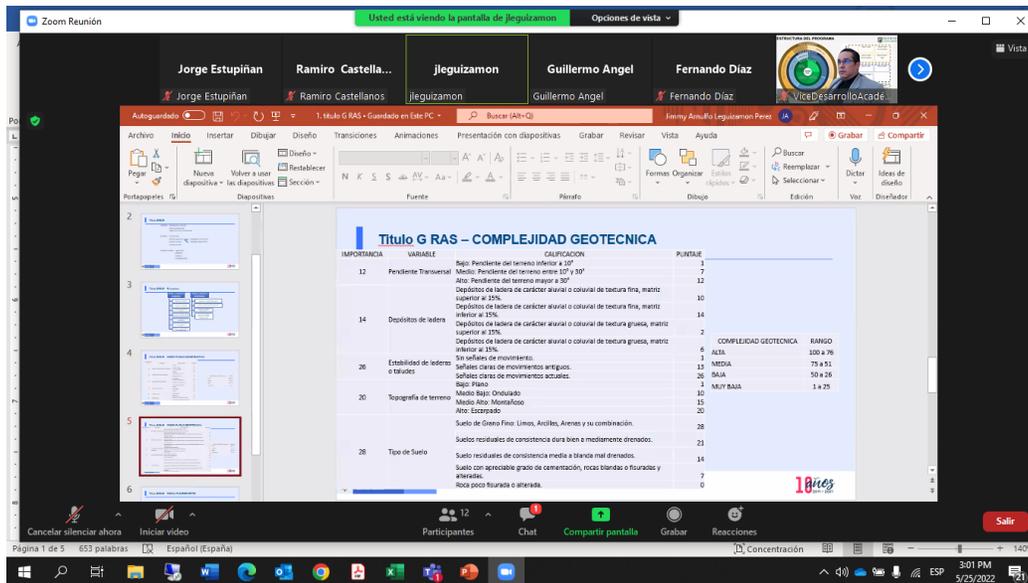
Adicionalmente, menciona que el Ministerio ha publicado diferentes títulos que complementan el Reglamento Técnico, los cuales corresponden a manuales de buenas prácticas de ingeniería que se encuentran en constante actualización, como resultado del dinamismo del sector, que exige responder técnicamente a los nuevos lineamientos de economía circular, crecimiento verde y nuevas tecnologías los cuales, a pesar de no ser de obligatorio cumplimiento, detallan procedimientos o parámetros contenidos en las anteriores resoluciones, convirtiéndose en importantes soportes para la comunidad profesional, educativa y comercial del sector de agua y saneamiento.

Menciona que, dentro de ellos, el título G “Aspectos geotécnicos en sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo” el cual, basado en la experiencia de las obras del sector y complementado en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y el Código Colombiano de Puentes, se encuentra en proceso de construcción y actualmente está publicado en versión cero, siendo el título RAS más reciente.

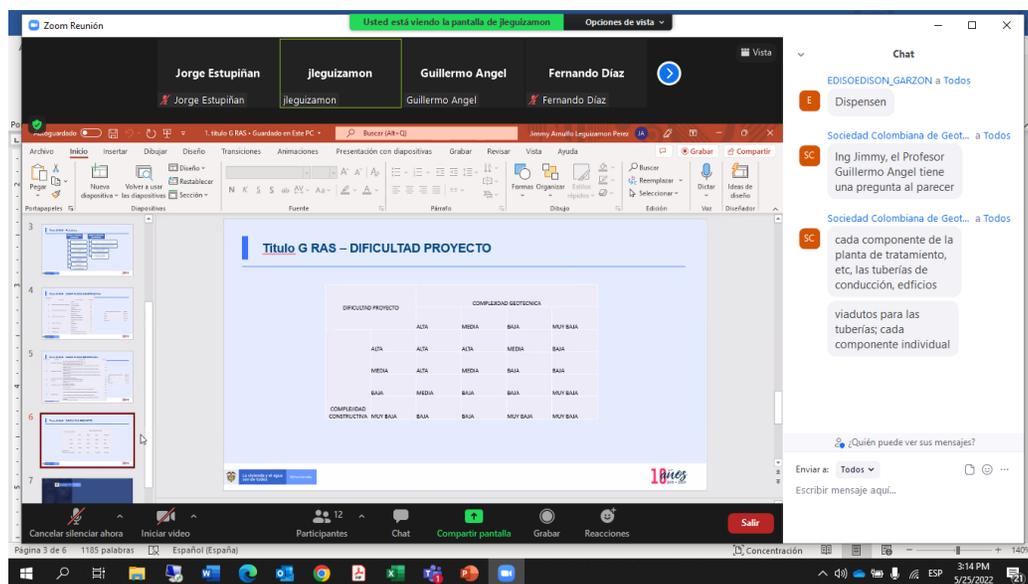
Toma la palabra Jimmy Leguizamón del Ministerio, manifestando que este manual cuenta con una versión inicial como parte de las acciones de respuesta a los diferentes proyectos que se presentan ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Ministerio, los cuales requieren ser fortalecidos en sus componentes geotécnicos para permitir que sean diseñados, erigidos y puestos en funcionamiento en virtud de la realidad del suelo portante y de las condiciones geotécnicas del entorno, teniendo en cuenta, además, consideraciones y procedimientos estandarizados, replicables y escalables. Incluso, este Ministerio ha venido estudiando la pertinencia de elevarlo a reglamento, especialmente en aquellas obras que incluyan entibados, sistemas de contención, entre otros.

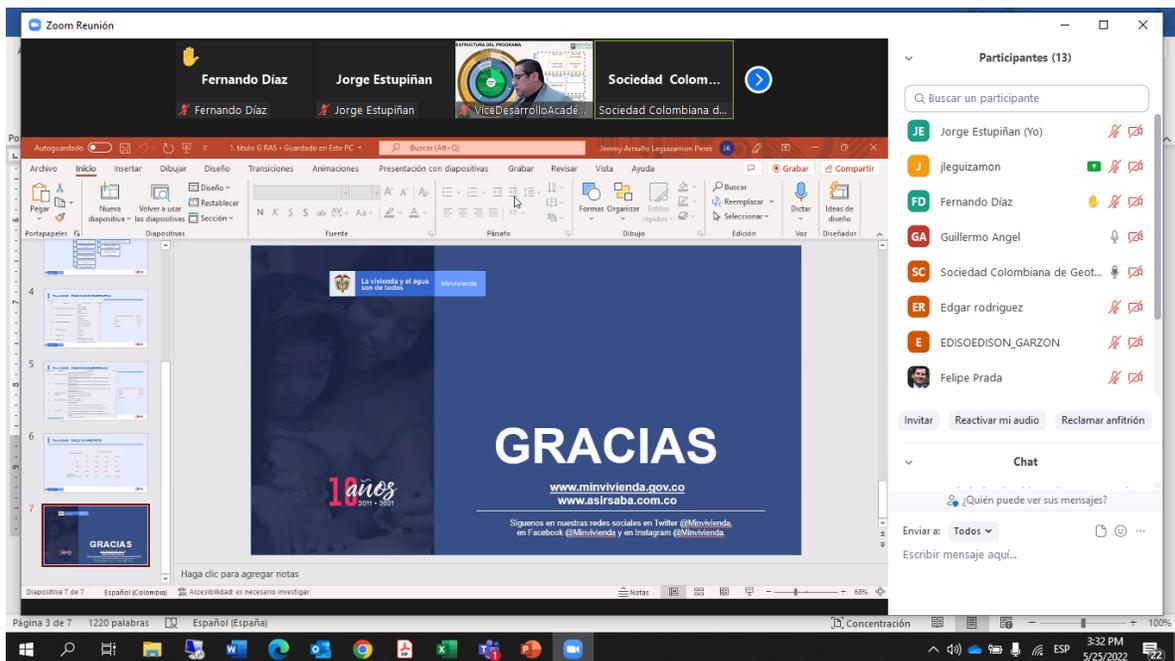


Por lo anterior y en consideración a la pertinencia del tema, en el marco de su conocimiento, funciones y responsabilidades, se indica que es de gran interés contar con las opiniones, apreciaciones o experiencias con relación a los aspectos geotécnicos en infraestructuras de agua y saneamiento por parte de la Comisión de Normativa de la Sociedad Colombiana de Geotecnia, razón por la que se considera relevante contar con un espacio virtual o presencial donde podamos socializar las generalidades de este manual de buenas prácticas, con el objetivo de recibir acompañamiento y retroalimentación.

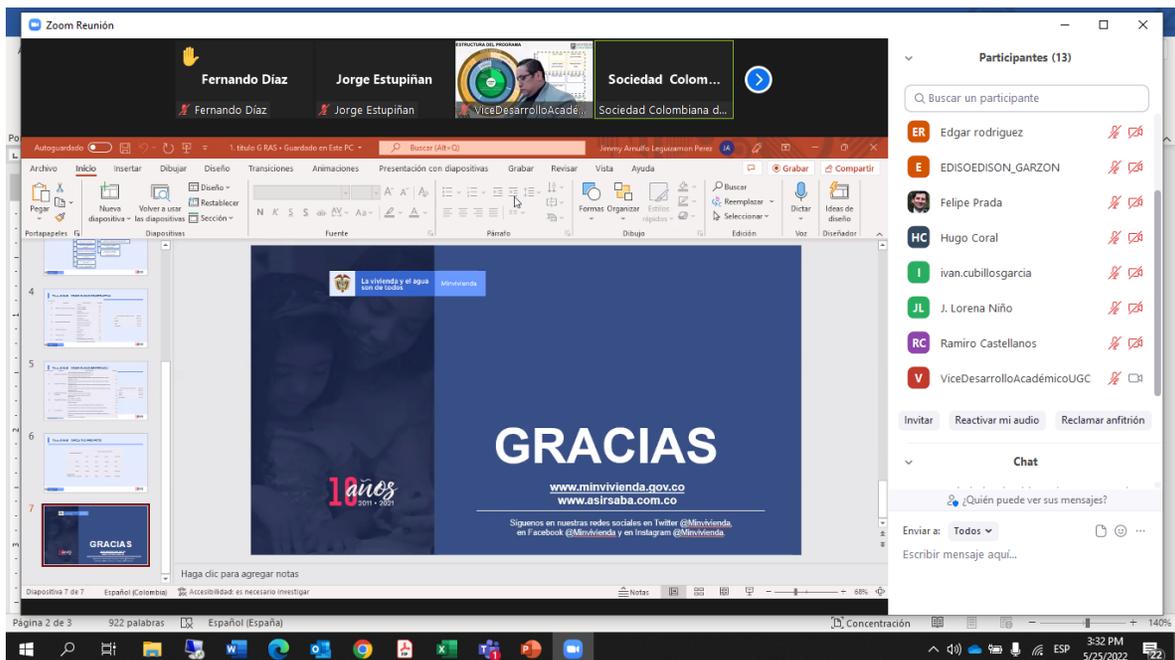


Se presenta de modo general el objetivo, alcance y retos que presenta el título G, la complejidad geotécnica en virtud de los niveles de complejidad y dificultad de los proyectos de agua y saneamiento básico.





De esta forma, los miembros de la SCG indicaron su interés en colaborar en la actualización de este documento, para lo cual solicitaron indicar si existen recursos económicos para establecer un convenio de colaboración entre el Ministerio y la SCG.



En respuesta, Jorge Estupiñán del Ministerio indicó que en el momento no se cuentan con recursos económicos para desarrollar un convenio entre las dos partes y adicionalmente en Ley de Garantías no es posible desarrollar algo similar, por lo cual indicó que la idea

sería remitir el documento y recibir observaciones por parte de la SCG, desarrollar mesas de trabajo y en cambio, que la entidad quede plasmada en el documento como una de las partes que apoyó su elaboración y actualización.

De esta manera, la SCG fue enfática en indicar que no pueden laborar sin recursos y ante ello, solicitó conocer el documento de avance y ellos, en la siguiente sesión, decidirán si ven loable la posibilidad de trabajar sin que se surta un convenio con recursos pagos.

Así las cosas, el Ministerio indicó que remitiría la información para su análisis y que quedaba atento a la respuesta de la SCG, si así lo consideran, para lo cual podrán comunicarse con los profesionales Jorge Luis Estupiñán y Jimmy Leguizamón, a los correos jestupinan@minvivienda.gov.co y jleguizamon@minvivienda.gov.co

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán
Fecha: 25-04-2022